

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO PROMISCO MUUNICIPAL DE  
SAN GIL -SANTANDER**



**AVISA**

Que la señora BENILDA RUEDA FUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 41.711.104, actuando como interesada propietaria del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1247384 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, solicitó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre este bien, la cual fue decretada dentro del proceso ejecutivo seguido en su contra, radicado bajo el No. 68 679 40 89 004 2001 00608 00. En el certificado de libertad y Tradición del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1247384 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro se evidencia anotación No. 03 donde se encuentra registrada la medida cautelar mediante oficio 1461 del 14 de diciembre del 2001 del Juzgado Segundo Civil Municipal de San Gil Santander, hoy Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de San Gil. En consecuencia, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL /JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN GIL / AVISOS/ hoy 14 de diciembre de 2023, siendo las 8:00 a.m., por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Helmunth Wbeimar Ortiz Mejia', written over a horizontal line.

**HELMUNTH WBEIMAR ORTIZ MEJIA  
SECRETARIO**